

Acta/003/2024

En la ciudad de Celaya Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las nueve horas del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Ruiseñor 705, en la colonia Álamos de esta ciudad de Celaya, Guanajuato, da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Celaya, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Octavio Olvera Mancera	Presidente
Mirta López Zárate	Secretaria
María Irma Ledesma Caballero	Consejera Electoral Propietaria
Santiago Pi Perales	Consejero Electoral Propietario
Miguel Ángel Patiño Ramírez	Representante propietario del PAN
Juana Hernández Álvarez	Representante suplente del PT
Luis Guillermo Velázquez Velázquez	Representante propietaria del PVEM
María Guadalupe Caín Villagómez	Representante suplente de MC
Susana Josefina Arroyo Hernández	Representante propietaria de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal;
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Celaya, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro;
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida;
- V. Presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad;
- VI. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; y
- VII. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las nueve horas con tres minutos. -----

Acta/003/2024

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Celaya, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, la secretaria del Consejo solicita autorización para consultar a los presentes, en votación económica, la dispensa a la lectura del documento toda vez que la misma fue previamente circulada, así como de los documentos relativos a los puntos V y VI del orden del día, aprobándose por unanimidad de votos la consulta realizada. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el acta del veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las nueve horas con cinco minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. ----

Siendo las nueve horas con cinco minutos, la secretaria hace constar la incorporación de las representaciones suplente del Partido Verde Ecologista de México, propietario del Partido Acción Nacional y suplente del instituto político Movimiento Ciudadano. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo *Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida*; la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes: -----

Primera. Con correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2024 mediante el cual Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, notifica los acuerdos de fecha 29 de febrero de 2024, CGIEEG/031/2024, mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Yulma Rocha Aguilar como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro, acuerdo CGIEEG/032/2024 mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición < FUERZA Y CORAZÓN X GUANAJUATO>>, conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro, y el acuerdo CGIEEG/033/2024 mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Alma Edwuviges Alcaraz Hernández como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición << SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN GUANAJUATO>>, conformada por morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaria de este Consejo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Acta/003/2024

Segunda. Con correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2024 mediante el cual Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, notifica los acuerdos de fecha 27 de febrero de 2024, CGIEEG/025/2024 mediante el cual se expiden los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, así como sus anexos, y el acuerdo CGIEEG/027/2024 mediante el cual se aprueba el protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente durante la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como su anexo. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Tercera. Con correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2024 mediante el cual Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, notifica el acuerdo CGIEEG/043/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y sus acumulados TEEG-JPDC-24/2023 y TEEG-REV-18/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Cuarta. Con oficio número INE/GTO/CD02-CP/028/2024 mediante el cual la licenciada Itzel Peralta Perkins, Consejera Presidenta del 02 Consejo Distrital en el estado de Guanajuato del Instituto Nacional Electoral invita al Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral de Celaya a la sesión extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2024. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Quinta. Con oficio número CPPP/203/2024 mediante el cual el encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Jorge Luis Hernández Altamirano comunica la designación de Daniel Montoya Arreguín y Juana Hernández Álvarez, como representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido del Trabajo ante este Consejo Municipal Electoral de Celaya. Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito al Director de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.

Acta/003/2024

En razón de que en el recinto se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Electoral: ciudadano Daniel Montoya Arreguín, representante propietario del Partido del Trabajo; ciudadano Guillermo Velázquez Velázquez representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; el presidente del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrantes del Consejo Municipal Electoral de Celaya. -----

Siendo las nueve horas con seis minutos, la secretaria hace constar la incorporación de la representación propietaria del instituto político morena. -----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a *la presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.* -----

El presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el informe de mérito, solicitando el uso de la voz la representación propietaria del instituto político morena, en cuya intervención refiere que la puerta del baño que se encuentra dentro de la bodega, al momento de realizarse la verificación no fue abierta, la presidencia informa que ese espacio ya se encontraba clausurado en ese momento, sin embargo, como se mencionó en esa ocasión, al ingreso de la documentación electoral puede ser abierto con la finalidad de que las representaciones se cercioren de estar vacío y vuelva a ser clausurado; al no haber más intervenciones, continúan con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a *la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* -----

Se pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, el presidente en uso de la voz solicita la incorporación al Anexo Único, al que se hace referencia en el numeral 9 del citado acuerdo, de dos versiones más de la Convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, cuyo contenido sustancial no varía, la única diferencia es la referencia a los lugares para la obtención de información para el registro de aspirantes con interés en participar. -----


De la misma forma, solicitando el uso de la voz la representación propietaria del instituto político morena, quien consulta el número de personas supervisoras y capacitadoras electorales locales y sus funciones; la presidencia en respuesta informa que la contratación versa sobre un número de 28 personas supervisoras locales y 167 personas capacitadoras asistentes electorales locales, y las funciones de cada cargo vienen insertas en el acuerdo CMCE/002/2024 y su Anexo Único previamente circulado, poniéndose a disposición para clarificar alguna duda que surja al respecto, al no haber más

Acta/003/2024


intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las nueve horas con veinticinco minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; el presidente del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las nueve horas con veinticinco minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en tres fojas útiles, las dos primeras por ambos lados y la segunda solo por el anverso; la firman al margen y calce el presidente y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Celaya. CONSTE. -----


Octavio Olvera Mancera
Presidente del Consejo




Mirta López Zárate
Secretaria del Consejo